

Chao Fernández, Juan José (D. N. I. 33.740.257).  
 Díaz de Bustamante, José Manuel (D. N. I. 7.778.210).  
 Fernández Vallina, Emiliano (D. N. I. 10.482.527).  
 Ferreres Pérez, Lamberto (D. N. I. 36.953.731).  
 Flores Santamaría, Primitiva (D. N. I. 7.751.944).  
 Fortuny Previ, Filomena (D. N. I. 41.467.452).  
 García Fuentes, María Cruz (D. N. I. 21.935.566).  
 González Fernández, Julián (D. N. I. 744.384).  
 Matéu Areste, Francisco Javier (D. N. I. 17.830.318).  
 Matilla Martínez, Miguel (D. N. I. 13.865.700).  
 Mellado Rodríguez, Joaquín (D. N. I. 30.172.802).  
 Morano Rodríguez, Ciriaca (D. N. I. 27.781.878).  
 Moure Casas, Ana María (D. N. I. 34.241.463).  
 Pabón de Acuña, María del Carmen (D. N. I. 110.923).  
 Palacios Martín, Angela (D. N. I. 11.671.107).  
 Picón García, Vicente (D. N. I. 13.000.643).  
 Piernavieja Rozitis, Pablo (D. N. I. 2.161.593).  
 Riquelme Ojalora, José (D. N. I. 22.406.391).  
 Sánchez-Lafuente Andrés, Angela (D. N. I. 22.341.737).  
 Siles Ruiz, Jaime (D. N. I. 19.817.019).  
 Usabel Hernández, María Pilar (D. N. I. 446.161).  
 Vidal Pérez, José Luis (D. N. I. 18.874.418).  
 Villimer Llamazares, Santiago (D. N. I. 91.188).

#### Excluidos

Alberte González, Antonio (D. N. I. 34.534.141). Por abono de derechos incompletos.  
 Peris Juan, Antonio (D. N. I. 20.368.661). Por no firmar la declaración jurada y abono de derechos incompletos.  
 Rovira Soler, Matilde (D. N. I. 21.303.862). Por no presentar la declaración jurada exigida y por abono de derechos incompletos.

29694

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).**

Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de siete plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 8 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla;

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional y habiendo sido estimada la presentada contra la misma,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 8 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) incluyendo en la misma al siguiente aspirante, cuya reclamación ha sido estimada:

Albí Ibáñez, Emilio (D. N. I. 19.493.996).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

29695

**RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacantes cuatro plazas en la Escala Subalterna en la plantilla de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la

Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio, y cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de plazas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de la Escala Subalterna, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo Universidad Complutense de Madrid, para la localidad de Madrid.

El número de plazas convocadas podrán incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. A publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

###### 1.2. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

###### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, y constará de las siguientes fases o pruebas

###### 1.3.1. Fase de oposición.

Primer ejercicio: a) Escribir al dictado y a mano durante diez minutos, para apreciar el conocimiento de ortografía.

b) Resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas en el término de media hora.

Séguno ejercicio: El opositor deberá contestar durante un tiempo máximo de quince minutos a las preguntas que formule el Tribunal, sobre el cuestionario que figura en el anexo de la presente convocatoria.

###### 1.3.2. Fase de concurso.

A esta fase solamente podrán acudir aquellos opositores que hubieren aprobado previamente la fase de oposición.

En esta fase se valorará exclusivamente los servicios prestados a esta Universidad o en Centros integrados actualmente en la misma, como personal laboral y personal laboral a extinguir en funciones propias de la Escala Subalterna. Para tener acceso a la fase de concurso se debe unir a las solicitudes los documentos acreditativos de estos servicios.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o equivalentes, o estar en condiciones de obtenerlo en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente: